



Oficio Circular N°

MAT.: Complementa instrucciones impartidas mediante Oficio Circular N° 23, de 24.01.2025, de este origen.

REF.: Resolución N°34, y Oficio N° 23, de 2025, ambos de la Dirección Nacional de Aduanas.

ANT.: Sistema Simplificado de Control de Vehículos (Sicve).

Valparaíso,

07 FEB. 2025

DE: DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS (S)

A: DIRECTORAS (ES) Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

Como es de su conocimiento, con fecha 06 de enero de 2025 comenzó la implementación del Sistema Simplificado de Control de Vehículos (Sicve) en el Sistema Integrado Cristo Redentor, ello a partir de la Resolución N° 34, de la referencia, que modifica la normativa aplicable y regula, específicamente, esta nueva modalidad de tramitación de la solicitud de ingreso o salida de vehículos de turismo.

Mediante Oficio N°23, también de la referencia, se difundieron las instrucciones emitidas para atender situaciones que eventualmente podrían producirse en otros pasos fronterizos, respecto del control de salida de vehículos argentinos que ingresaron a Chile bajo esta nueva modalidad.

Como consecuencia de una situación presentada en el paso Los Libertadores, respecto de vehículos chilenos retornados al país, los que, debido a algunas incidencias, al momento de su salida por Horcones no fueron registrados en el sistema, se ha estimado necesario complementar dichas instrucciones del siguiente modo:

1. Vehículo chileno no registrado en el sistema:

- Si un vehículo chileno retornado al país, que ingresó por el Paso Fronterizo Los Libertadores o por una avanzada fronteriza diferente, y no fue registrado en el sistema al momento de su salida por Horcones¹, se deben seguir los siguientes pasos:
 - Solicitar al conductor el voucher de salida emitido por la PDI.
 - En caso de no contar con el voucher, requerir a la autoridad migratoria la verificación de la salida efectiva del vehículo por un paso habilitado.

2. Registro en el Sistema de Vehículos Integrado:

- Una vez obtenida la información del voucher o la verificación de la autoridad migratoria, se debe:
 - Registrar el vehículo en el sistema integrado de vehículos como "salido por Los Libertadores" con la fecha efectiva de salida.
 - Posteriormente, registrar el retorno del vehículo por la aduana correspondiente, utilizando la fecha efectiva de ingreso.

Este procedimiento garantizará que las estadísticas no se vean afectadas y permitirá mantener la trazabilidad adecuada de los vehículos en el sistema.



Ante dudas respecto de las instrucciones impartidas, se solicita enviar sus correo electrónico a sicve@aduana.cl

Saluda atentamente a Uds.,



[Handwritten signature]
BPS/WC/MD/VE/pnl
SSD:



MARÍA JAZMÍN RODRÍGUEZ CALLEJAS
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS (S)

00 4 1 5 7

¹ Horcones es un punto de control en Argentina que forma parte del Sistema Cristo Redentor. En este punto se realizan controles a la salida de vehículos particulares y buses.

Para efectos del sistema de registro de vehículos, todas las salidas procesadas en Horcones deben ser registradas bajo la denominación Cristo Redentor (Los Libertadores), asegurando así la coherencia en la trazabilidad y estadística del flujo vehicular.

